



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio veintinueve (29)
de dos mil veintidós (2022). Rad. Rad. 2022/0360

Para resolver la petición del demandante enviada el 23 de los corrientes mes y año, el Juzgado le informa que la sentencia la proferirá en el momento procesal oportuno, después de agotada la etapa de pruebas y alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f70af662a247ad449c3b36206311206ae6d2ed3a19db84dd69e8fef18a2102**

Documento generado en 29/06/2022 10:31:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>